



Radicado: D 2022070006968

Fecha: 06/12/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento de Antioquia

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece "**Artículo 26. Facultades para modificaciones presupuestales.** El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política"
- b. Que el Secretario de Infraestructura Física, mediante oficio con radicado 2022020064494 del 06 de diciembre de 2022, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de realizar traslado presupuestal al DAGRAN por valor de \$4.776.164.806.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable mediante oficio con radicado 2022020064621 del 06 de diciembre de 2022.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Directora de Presupuesto (e) certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado presupuestal al DAGRAN, con el fin de transferir recursos al municipio de Támesis, y financiar la Declaratoria de calamidad pública en el Departamento de Antioquia, con ocasión de la segunda temporada de lluvias del año 2022 con incidencia del Fenómeno de la Niña.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, de conformidad con el siguiente detalle:

S.

9149

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-1011	111B	2-3	C24021	170059	200.000.000	Estudios y consultoría para el desarrollo de la Política Nacional y Piloto de bicicletas públicas en Antioquia
4-1011	111B	2-3	C24022	170050	265.802.698	Mejoramiento e intervención de caminos de herradura y/o motorrutas en el departamento de Antioquia
0-8115	111B	2-3	C24021	170018	3.500.000.000	Construcción de ciclo-infraestructura en el departamento de Antioquia
0-8115	111B	2-3	C24021	170059	350.000.000	Estudios y consultoría para el desarrollo de la Política Nacional y Piloto de bicicletas públicas en Antioquia
0-8115	111B	2-3	C24022	170069	460.362.108	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria en el departamento de Antioquia
TOTAL					4.776.164.806	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el DAGRAN, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-DG1011	424C	2-3	C32053	210031	200.000.000	Implementación de la Reducción del Riesgo de Desastres en el Departamento de Antioquia
4-DG1011	424C	2-3	C32053	210031	265.802.698	Implementación de la Reducción del Riesgo de Desastres en el Departamento de Antioquia
0-DG8115	424C	2-3	C32053	210031	3.710.362.108	Implementación de la Reducción del Riesgo de Desastres en el Departamento de Antioquia
0-DG8115	424C	2-3	C45031	220288	600.000.000	Implementación del proceso de manejo de desastres en el departamento de Antioquia
TOTAL					4.776.164.806	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maribel Sanchez Sanchez, Profesional Universitario	Maribel	6-12-22
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera; Directora (e) de Presupuesto	Diana Patricia Salazar Franco	6-12-2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	Rafael Garcia	6-12-2022
Vo.Bo.	Carlos Eduardo Celis Calviche; Subsecretario (e) Prevención del Daño Antijurídico	CEC	6/12/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.